

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Diciembre Año: 2021 HORA: 10.00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y LUCES DE EMERGENCIA

Por el servicio de mantenimiento eléctrico y sistema de luces de emergencia en los edificios, propiedad de Lotería Chaqueña, sitios en:

1. EDIFICIO CENTRAL - Güemes N° 46.
2. EDIFICIO ANEXO - Av. 9 de Julio N° 145.
3. EDIFICIO COCHERAS - Arturo Frondizi N° 55/75.
4. EDIFICIO COCHERA-DEPOSITO - Av. San Martín N° 242.
5. AUTODROMO de Lotería Chaqueña "Santiago Yaco Guarnieri" (boxes, tanques de bombeo, oficinas, cantina y sanitarios; trabajos menores).
6. DEPOSITO - Marcelo T. de Alvear N° 1346 (depósito, inmueble en locación).
7. EDIFICIO OFICINA FILIAL SAENZ PEÑA - Moreno N°1155. Complejo Gualok.

SERVICIOS REQUERIDOS

1. Mantenimiento y control del funcionamiento de las instalaciones y artefactos eléctricos.
2. Mantenimiento preventivo.
3. Mantenimiento correctivo.
4. Reparaciones eléctricas menores.
5. Todo el personal deberá utilizar la vestimenta, calzado adecuado y elementos de protección para el trabajo a realizar, según Normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
6. Contar con un personal adicional, sin excepción.
7. Utilización de las herramientas de trabajo adecuadas (de su propiedad) y provisión de materiales de menor valor (tornillos, clavos, cinta aisladora, etc.).
8. Deberá realizar todas las inspecciones solicitadas por el Departamento de Arquitectura, a los inmuebles cuya actividad estén relacionadas con los inmuebles de Lotería chaqueña y elaborar un informe de lo solicitado.
9. Lotería Chaqueña deberá tener comunicación directa a través de telefonía fija y/o celular con el responsable del servicio, quien acudirá inmediatamente ante el llamado, en cualquier horario, por cualquier inconveniente en el servicio eléctrico.
10. La adjudicataria deberá contratar una Póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 **Mes:** Diciembre **Año:** 2021 **HORA:** 10.00

- el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el trabajo de cada uno de los integrantes de la Empresa adjudicataria.
11. Libro de Comunicaciones: Se llevará durante el periodo de mantenimiento, un libro de comunicaciones foliado, donde el oferente dejará constancia de todos los trabajos realizados. El mismo se podrá reemplazar por una planilla de seguimiento de manera digital, la que se podrá imprimir ante cualquier requerimiento.
 12. Los repuestos que fueran reemplazados, se dejarán en la oficina de Arquitectura de la Institución para su disposición final.
 13. La adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato sin previa conformidad de la Lotería. En caso de incumplimiento de esta cláusula, esta última declarará automáticamente rescindido el contrato.
 14. Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Lotería.
 15. Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser comunicados fehacientemente en forma inmediata al Departamento de Arquitectura, a efectos de su evaluación y resultado final.
 16. Penalidades por incumplimiento: en caso de detectarse por parte de algunas de las autoridades de Lotería Chaqueña irregularidades en la prestación del servicio contratado, normas de conducta, etc., Lotería Chaqueña estará facultada para aplicar a la Adjudicataria sanciones de multas y otros. Las irregularidades del servicio quedaran asentadas en el libro de Comunicaciones o Planilla de seguimiento habilitada, que permanecerá a cargo del Departamento de Arquitectura de Lotería Chaqueña.
 17. La Lotería se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas y a su solo juicio determinará cual es la conveniente a sus intereses, sin que esto diera lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los oferentes.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos deben estar realizados de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para la ejecución de instalaciones eléctricas a saber:

1. Instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.).
2. Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el trabajo en general y en particular el capítulo 14 "Instalaciones Eléctricas" Anexo VI.
3. Ordenanza Municipal aprobada por el Consejo Municipal de Resistencia N° 7342 del 14/09/04.
4. Los materiales deben ser aprobados por las Normas IRAM
5. Se deberá contar con la presencia diaria del personal responsable para verificación y control del buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas, y su presencia inmediata ante situaciones urgentes.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 **Mes:** Diciembre **Año:** 2021 **HORA:** 10.00

6. Deberá concurrir a solucionar los problemas de infraestructura eléctrica toda vez que sea requerido y cualquiera sea la hora del llamado. Su ausencia reiterada (cinco notificaciones por escrito), será causal de rescisión del Contrato, previa notificación fehaciente.
7. Deberá solucionar cualquier tipo de inconveniente eléctrico que pueda surgir del normal funcionamiento de las instalaciones que implica la realización de todos aquellos trabajos necesarios para garantizar una mayor durabilidad y funcionamiento de cada uno de los artefactos, instalaciones (cableados, tableros), bombas eléctricas, baterías, transformadores, iluminación, extractores, llaves, cajas derivadores, tomacorrientes (enchufes). Los materiales de menor valía y sin repuestos, deberán ser solicitados por escrito al Departamento de Arquitectura dentro de un plan de mantenimiento mensual que deberá presentar el adjudicatario y aceptado por el Departamento de Arquitectura.
8. Deberá realizar la adecuación de la infraestructura eléctrica a cualquier cambio que se realice por razones de funcionalidad y/o por cambio de lugar del equipamiento.
9. Deberá en casos particulares y excepcionales que determine el Departamento de Arquitectura, asistir a inspecciones de obra que no están determinadas, pero que estén relacionadas con las actividades de la Institución, Lotería se hará cargo del traslado y los gastos que ocasione dicha solicitud.
10. Deberá en casos particulares que determine el Departamento de Arquitectura, realizar trabajos menores que no fueran definidos en el presente Pliego (ej.: colocación de cuadros, ajustes de barandas, verificación de picaportes, cerraduras, etc.)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El adjudicatario deberá concurrir a verificar y/o solucionar los problemas de emergencia, caso fortuito ó fuerza mayor que pudieran surgir en la infraestructura eléctrica toda vez que sea requerido y cualquiera sea la hora del llamado. Sin excepción.

1. **ARTEFACTOS LUMÍNICOS:** luces de emergencia, mezcladoras de mercurio, apliques comunes, en todos los edificios, señalización de entrada y salida de los edificios (semáforos y controles de alarma de salida de vehículos), reflectores, iluminación de fachadas y de cartel, fotocontroles automáticos, temporizadores, extractores de aire. Control de grupos electrógenos, en Av. 9 de Julio N° 145, Frondizi N° 55/75 (Resistencia) y Moreno N°1155 (Presidencia Roque Sáenz Peña).
2. **TABLEROS:** incluyen todos los Tableros Generales y Secundarios de los edificios citados:
 - a) General del edificio Central Güemes N° 46, tableros secundarios, tableros de aire acondicionado, tablero de bombas, y cualquier otro tablero que se agreguen por mejoras o modificaciones.
 - b) General del edificio Av. 9 de Julios N° 145, tableros secundarios, tableros de aire acondicionado, tablero de bombas, tablero de servidores y cualquier otro tablero que se agreguen por mejoras o modificaciones.
 - c) General y Secundarios de Arturo Frondizi N° 55/75.
 - d) General y Secundarios de Av. San Martín N° 242

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Diciembre Año: 2021 HORA: 10.00

- e) General y Secundarios del Autódromo Lotería Chaqueña "Santiago Yaco Guarnieri", en sectores de Boxes, tanques de bombeo, oficinas, cantina y sanitarios.
 - f) General y Secundarios de Marcelo T. de Alvear N° 1.346 (depósito, inmueble en locación)
 - g) General y Secundarios de Oficinas de Lotería Chaqueña en el Complejo Gualok. Moreno N°1155, Presidencia Roque Sáenz Peña.
- 3. ELECTROBOMBAS:** Tableros de comando de electrobombas en los edificios citados
- a) 2 (dos) EB en cisterna del Edificio Central Güemes N° 46
 - b) 2 (dos) EB en Tanque de Bombeo de Av. 9 de Julio N° 145
 - c) 1 (una) EB Tanque de Bombeo en Arturo Frondizi N° 55/57
 - d) 1 (una) EB del lavadero Arturo Frondizi N°55 (Movilidad)
 - e) 1 (un) Electromotor para bomba de diafragma en Moreno N°1155, P. Roque Sáenz Peña
 - f) 1 (una) EB para tanque de bombeo en Moreno N°1155, Presidencia Roque Sáenz Peña.
- 4. CABLEADOS:**
- a) Instalación, ejecución de nuevos cableados y cambio de los mismos cuando fueran necesarios
 - b) Verificación de secciones apropiadas al consumo
 - c) Cambio y colocación de los materiales adecuados a dicho consumo o potencia.
 - d) Ampliación e instalación de tomacorrientes para U.P.S. en las secciones requeridas para computadoras.
 - e) Ampliación e instalación de tomacorrientes que fueran requeridas para cambios de puestos de trabajo.
 - f) Ampliación e instalación de llaves de encendido, llaves térmicas, etc. que fueran requeridas para el normal funcionamiento.
 - g) Ampliación de luces de emergencias. Tomas comunes con neutro.
- 5. LUCES DE EMERGENCIAS:**
- a) Mantenimiento del Sistema de luces de Emergencia por cada piso y por sectores en todos los edificios.
 - b) Mantenimiento del Sistema de luces de Emergencias individuales, en todos los edificios.
- 6. GRUPOS ELECTRÓGENOS:** ubicado en Av. 9 de Julio N° 145 y Arturo Frondizi N° 55/75.
- a) El adjudicatario deberá concurrir a verificar y/ó solucionar los problemas de emergencia, caso fortuito ó fuerza mayor que pudieran surgir en la infraestructura eléctrica toda vez que sea requerido y cualquiera sea la hora del llamado. Sin excepción.
 - b) Verificación y carga de combustible.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Diciembre Año: 2021 HORA: 10.00

- c) Verificación de baterías
- d) Verificación de ecualización de cargas
- e) Pruebas de funcionamiento mínimo dos veces por mes (independientemente del Service Especializado que esté a cargo del control)
- f) Presencia física durante la reposición de aceite, refrigerante y combustibles según recomendaciones del Service Especializado
- g) Control de tiempo de automatización de arranque
- h) Todos los puntos enunciados anteriormente deberán programar conjuntamente con el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, cumplimentando los requerimientos y recomendaciones del Service Especializado y todas las novedades que deberán comunicarlos por escrito.

7. PUESTA A TIERRA: Control y verificación de todas las puestas a tierras del sistema eléctrico.

- a) Deberá realizar un informe semestral del estado de las mismas con las reparaciones efectuadas si fueran necesarias, y presentar al Departamento de Arquitectura para su conocimiento, y evaluación por parte de la superioridad.

AMPLIACIONES

En el caso de ser necesaria una ampliación en el sistema de iluminación, llaves de encendido, llaves térmicas, tomacorrientes de U.P.S. tomacorrientes comunes, central de U.P.S., baterías inclusive, etc., el adjudicatario deberá verificar, examinar y realizar todas las ampliaciones requeridas en el área, y la puesta en funcionamiento de todos los sistemas eléctricos, adecuando las mismas, a la actividad especial de sus modificaciones en cada área.

ACLARACION

1. La sola presentación del oferente implica el conocimiento de los servicios y estado en que se encuentran las instalaciones en cada edificio, objeto del presente Pliego de Licitación.
2. Los materiales necesarios para las distintas reparaciones o ampliaciones, serán solicitados al Departamento de Arquitectura, por el responsable de cada Dirección o Departamento.
3. El oferente podrá sumar, en cualquiera de los períodos, otros trabajos que crea convenientes para mejorar el servicio, debiendo presentar un presupuesto estimado al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de los materiales requeridos para su aprobación.
4. Las visitas y consultas deberán realizarse con la supervisión del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento, Frondizi N°55, quien otorgará una constancia de visita de obra, la cual deberá ser presentada para acompañar a la oferta.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Diciembre Año: 2021 HORA: 10.00

5. El prestatario del servicio de mantenimiento, deberá contratar una Póliza de Seguros, que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgos emergentes (Contrato con ART y cláusula de "NO REPETIR"). Se presentará la nómina del personal incluido, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos y la copia certificada de los ejemplares de las Pólizas de Seguro contratadas. Además, informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el Trabajo de los integrantes de la Empresa adjudicataria.
6. El oferente deberá garantizar que el personal que se encuentra a disposición para realizar las tareas de mantenimiento, ropa de trabajo, calzado y elementos de protección personal adecuados y en buen estado, según normas de Higiene y Seguridad vigentes. Las herramientas y equipos a utilizar deberán estar en buenas condiciones y los trabajos se realizarán bajo un estricto sistema de seguridad, incluso para terceros.

COTIZACION

TOTAL SERVICIO MENSUAL: \$TOTAL SERVICIO ANUAL: \$

CLAUSULAS ACLARATORIAS

- 1) **GARANTÍA DE OFERTA:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 20 días hábiles.
- 4) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán mensualmente por mes vencido dentro de los diez (10) días de presentada la factura por Mesa de Entradas y Salidas con su debida conformidad se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.
- 5) El oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.
- 6) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.
- 7) **VIGENCIA:** El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato correspondiente por el término de (1) Un año desde el 01/01/2022 y hasta el 31/12/2022 con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente al diez por ciento (10%) acumulativo.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 **Mes:** Diciembre **Año:** 2021 **HORA:** 10.00

8) Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.

9) **INFORMES Y CONSULTAS:** Dpto. Arquitectura y Mantenimiento

10) Los Oferentes habilitados para presentarse deben corresponder a cualquiera de las categorías de los matriculados según lo establece el Capítulo 3 de la Ordenanza Municipal 7342 – sep/2004 – aprobada por el Consejo Municipal de la Ciudad de Resistencia.

11) **Antigüedad en el rubro:** Indicado por medio de declaración jurada, fecha de iniciación de actividades en el rubro, debiendo acompañar además certificados emitidos por empresas donde actualmente presten servicios similares a los contratados, expedidos durante el año en curso, de donde surja una antigüedad de actuación no inferior a 1 (uno) año anterior a la apertura y concepto que la misma merece. Se deberá indicar además nómina de entidades públicas o privadas a las cuales presta servicio actualmente, indicando domicilio de la misma, monto del último contrato, fecha de iniciación de actividades, características del servicio (cantidad de metros, tipo de edificio planta industrial, oficinas, etc.), valor mensual actualizado, cantidad de personas afectadas al servicio, certificación del cliente en el que expresa antigüedad y concepto que le merece al servicio.

12) **Nómina de los actuales y Principales usuarios de sus servicios** pudiendo agregar además documentación y/o constancias -también actualizadas- que tiendan a demostrar la eficacia de su actuación en servicios similares al solicitado, acompañando por lo menos tres ejemplos de tales servicios.

13) **Póliza de seguros:** La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña los ejemplares originales de las siguientes pólizas de seguros:

13.1) Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda.

13.2) Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.

14)- También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la empresa adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.

15) **Responsabilidad por daños y/o roturas:**

Todo elemento que resulte dañado o destruido por acción u omisión de los agentes, artículos y/o maquinarias utilizadas por la adjudicataria, está obligada a reponer o reparar, siempre que se acredite fehacientemente la culpabilidad de un dependiente suyo en la acción u omisión.

16) En caso de producirse roturas de vidrios en general, caídas de máquinas y equipos de oficinas, pérdidas o extravíos de elementos de la Institución, la firma adjudicataria será única responsable de estos eventos ante Lotería, haciéndose cargo la misma del gasto que ocasione dicha pérdida.

17) La empresa adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato sin previa conformidad de la Lotería. En caso de incumplimiento de esta cláusula, esta última declarará automáticamente rescindido el contrato, aplicándose lo dispuesto en el punto respectivo.

18) La Lotería se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas y a su solo juicio determinará cual es la conveniente a sus intereses, sin que esto diera lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los oferentes.

19) Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Lotería.

Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en la forma y tiempo que determine la Lotería a efectos de su evaluación y resultado final.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE



**Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña**

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño- Departamento General Güemes- Lev N° 3329- A"

REF: RESOLUCION N° 3785/2021

RESISTENCIA, 16 de Diciembre de 2021

LICITACION PUBLICA N° 721/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 **Mes:** Diciembre **Año:** 2021 **HORA:** 10.00

20) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.

21) **PLAZO DE IMPUGNACIÓN:** Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

.....
FIRMA DEL OFERENTE